



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE PARA EL PERIODO 2021-2023, PARTE SEGUNDA

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que tiene por objetivo la regulación del régimen jurídico de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, establece en su artículo 8.1 la obligatoriedad de que, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, se concrete en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, junto a otros extremos.

Además, el Reglamento de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 julio, concreta el ámbito y el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y dispone en su artículo 13 que estos serán aprobados por el Ministro o Ministros responsables de su ejecución. Asimismo estipula en su artículo 14.1 que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible.

Por su parte, el artículo 1 del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, establece que corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte, de promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, así como la promoción y difusión de la cultura española, y el impulso de las acciones de cooperación cultural.

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias arriba mencionadas, el pasado 17 de mayo se aprobó por Orden Ministerial el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Cultura y Deporte, para el periodo 2021-2023. Parte Primera, con las diferentes líneas de subvenciones del presupuesto ordinario, así como su régimen de seguimiento y evaluación, una vez ajustados las líneas y objetivos estratégicos que se esperaban lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan.

Dado que en esa fecha no se había aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), presentado por el Gobierno español en abril de 2021, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se optó





por publicar la primera parte del Plan de todos los servicios presupuestarios del departamento, con la excepción del Servicio 50 (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y posponer la inclusión de las Ayudas del PRTR.

Con la presente orden ministerial se completa el PES del departamento con la inclusión de las Ayudas del PRTR. Esta Segunda Parte contiene las nuevas líneas de Ayudas de este departamento, así como el reforzamiento de subvenciones ya existentes, para el periodo 2021-2023, financiadas con los Fondos #NextGenerationEU. Todas ellas forman parte de la palanca IX "Impulso a la industria de la cultura y el deporte", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno español el pasado 21 de abril de 2021, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/20241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y aprobado el pasado 16 de junio.

El conjunto del Plan Estratégico abarca las previsiones del Ministerio de Cultura y Deporte, y sus organismos públicos adscritos, relativos a la actividad de fomento para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2023.

En todo caso, lo establecido en este Plan se entiende sin perjuicio de su carácter programático, ya que su contenido no genera derechos ni obligaciones, quedando sujeta su efectiva puesta en práctica, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de los referidos años.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, del Ministerio de Cultura y Deporte, se estructura en siete líneas estratégicas, que contienen los siguientes catorce objetivos: impulsar la conservación, la recuperación y digitalización del patrimonio cultural; fomentar el enriquecimiento de la creación, la oferta cultural y el sector audiovisual; promover la profesionalización del sector cultural y creativo; incentivar la modernización e innovación del sector cultural; reforzar a las empresas privadas de los diferentes sectores de la cultura para promover una amplia y variada programación cultural; apoyar a las instituciones entidades sin ánimo de lucro de los diferentes sectores de la cultura para promover una amplia y variada programación cultural; apoyar a las entidades públicas para mejorar la accesibilidad a la cultura y la cohesión social y económica; fomentar la cooperación cultural internacional; impulsar la proyección exterior de la cultura española en el ámbito de la creación; fomentar la actividad deportiva no profesional, así como la formación e investigación en el ámbito deportivo; promover la mejora de infraestructuras deportivas y su transición ecológica; promover el deporte de alto nivel; promover la igualdad en el ámbito deportivo; y promover la inclusión en el ámbito deportivo.

MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTE

CSV : GEN-cd30-41f1-df47-9da5-fa88-bf7e-4f54-2526

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIQUEL OCTAVI ICETA LLORENS | FECHA : 15/10/2021 16:30 | Sin acción específica





Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPONGO:

Primero. Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023. Parte Segunda

Se aprueba del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2021-2023 del Ministerio de Cultura y Deporte, parte segunda, que se incorpora como Anexo a la presente orden, sin perjuicio de las modificaciones que puedan realizarse en el futuro en el mismo de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo. Efectos

La presente orden producirá efectos desde el día de su fecha, y será comunicada a los órganos superiores y directivos del Ministerio así como a sus organismos adscritos.

Madrid, de octubre de 2021
EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE

Miquel Octavi Iceta i Llorens

MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTE

CSV : GEN-cd30-41f1-df47-9da5-fa88-bf7e-4f54-2526

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIQUEL OCTAVI ICETA LLORENS | FECHA : 15/10/2021 16:30 | Sin acción específica

